

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO**  
**PROGRAMA DESARROLLO GANADERO**

Partida	:	13
Capitulo	:	04
Programa	:	05

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>3.632.489</b>
09		APORTE FISCAL		3.632.489
	01	Libre		3.632.489
		<b>GASTOS</b>		<b>3.632.489</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.064.871
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	2.193.944
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		373.674
	04	Mobiliario y Otros		33.459
	05	Máquinas y Equipos		44.084
	06	Equipos Informáticos		46.857
	07	Programas Informáticos		249.274

**Glosas :**

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 18  
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- b) Horas extraordinarias año  
 - Miles de \$ 26.935
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional  
 - Miles de \$ 143.610
- d) Convenios con personas naturales  
 - Miles de \$ 668.654  
 Incluye los recursos para contratar profesionales y técnicos de apoyo operativo, los tendrán la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L.N°799, de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575  
 - Miles de \$ 19.570